



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
RUC N° 20142659299  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo-San Martín



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2017-A-MDBSH 01785

La Banda de Shilcayo, 07 de Setiembre del 2017.

VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 033-2017 de fecha 16 de Agosto del 2017, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores JUAN MARTIN PEZO SAAVEDRA y VERONICA INES AREVALO PEREZ; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Prof. HIDEBRANDO GARCIA PAREDES, Primer Regidor, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores JUAN MARTIN PEZO SAAVEDRA y VERONICA INES AREVALO PEREZ; el día Viernes 08 de Setiembre del 2017, a horas 07:30 p.m., en el Local de Actividades Sociales "Casa Blanca" Distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nuira León  
ALCALDE

/amp.